DAVID COLINAS MATE (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 23/05/2020
HASH: fa2491b57c488e9f1fcdd60c9089be89

Expediente núm.: 98/2020

BANDO

Don David Colinas Maté, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roa, en ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 21.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HAGO SABER**:

Que en atención a la aplicación de la FASE 1 de las medidas de la desescalada, en el municipio de Roa, y en relación con la Orden SND/427/2020, de 21 de mayo, por la que se flexibilizan ciertas restricciones derivadas de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19 a pequeños municipios y a entes locales de ámbito territorial inferior (publicada en el Boletín Oficial del Estado número 144, de fecha 22 de mayo de 2020), **se establecen las condiciones para la REAPERTURA AL PÚBLICO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, para el desarrollo de actividad deportiva,** bajo las siguientes condiciones:

1. ACCESO A LA INSTALACIÓN DEPORTIVA.

- La instalación se pondrá a la disposición del público a partir del **martes 26 de mayo de 2020.**
- Para acceder a la instalación, es obligatorio la concertación de una cita previa llamando al teléfono *947540837*, organizándose por turnos horarios.
- Los turnos horarios serán de 50 minutos por sesión, dejándose 10 minutos entre sesiones para desinfectar los materiales utilizados. La instalación abrirá de lunes a viernes. Con horario de 10 a 14 y de 16 a 21 horas.
- La entrada a la instalación estará marcada en todo momento por señalizaciones mayoritariamente en el suelo para así evitar la aglomeración de personas en una misma estancia.

2. USO DE SALA FITNESS

- La sala fitness estará dividida en tres estancias:
  - Zona de ejercicios de fuerza
  - Zona de trabajo cardiovascular
  - Zona de abdominales.

- El aforo de dicha sala se reducirá a un 30% del aforo, pudiendo permanecer al mismo tiempo 6 personas como máximo.

Cód. Validación: 5QZLMQWM7MEF76L2SJN3C6FXH | Verificación: https://roadeduero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

- Se permitirá el acceso a la sala de Cycling virtual a una persona por sesión con la excepción de pertenecer al mismo núcleo familiar en el que podrán acceder 2 personas.

3. PRÁCTICA DEPORTIVA EN LA INSTALACIÓN DEPORTIVA.

- El uso de las pistas de pádel y pista de tenis del frontón estarán autorizadas únicamente para dos jugadores.

Se apela a la responsabilidad de todos los trabajadores, así como, a los usuarios, en el cumplimiento de las medidas de seguridad impuestas y se ruega prudencia y sentido común, teniendo en cuenta la actual situación sanitaria.

En Roa, a la fecha de la firma digital.

El Alcalde,
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
D. David Colinas Maté.

Cód. Validación: 5QZLMQWM7MEF76L2SJN3C6FXH | Verificación: https://roadeduero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2